SINTESIS DE LA MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Extracto del proyecto denominado estación de servicio "GRUPO GASOLINERO HR S.A. DE C.V."

Nombre o razón social: GRUPO GASOLINERO HR S.A. DE C.V.
Nombre del Apoderado Legal: Jorge Ignacio Hernández Fuertes
DATOS GENERALES DEL RESPONSABLE TECNICO DE LA ELABORACIÓN DE LA MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL.
Nombre y/o Razón Social;
Arq. Carlos Alberto Villanueva Ramírez
"SINERGIA E INNOVACIÓN EN EDIFICACIÓN S.A. DE C.V."
Registro Federal de Contribuyentes
SIE2112222W7

1.- Breve descripción de la obra o actividad indicando los elementos que la integran: El predio en el que se ubicará la estación de servicio se localiza en el municipio de Tierra Blanca, Gto., ocupará una superficie total de **5,130.61m2** (medida física de acuerdo a los puntos existentes en sitio) y el proyecto se desarrolla en 3,141.31 m2, habiendo ya restado la superficie de USO FUTURO. Las escrituras registran que el predio tiene una superficie de 5,624.57 m2 y a diferencia de la medida física mencionada anteriormente, se tiene una diferencia entre ambas superficies; al momento de escriturar no se corroboró el deslinde físico del predio, tomando como base los antecedentes registrales, sin embargo, la medida a utilizar será la revisada por la parte técnica. El predio se encuentra en un área suburbana previamente impactada por las actividades colindantes. Se contará con una zona de despacho de combustibles con dos dispensarios (uno de dos productos –magna/premium- y otro de tres productos –magna/premium/diesel- y, una zona de despacho de Diesel con un dispensario. Además, contará para su almacenamiento con tres tanques enterrados, de los cuales uno es de 60,000 litros para gasolina premium, otro de 80,000 litros para gasolina magna y un tercero de 60,0000 litros para diésel.

2.- Ubicación del lugar en el que la obra se pretende ejecutar indicando el estado y municipio y haciendo referencia a los ecosistemas existentes y su condición al momento de realizar el estudio: el proyecto se ubicará en la **Carretera Estatal San José Iturbide – Santa Catarina, tramo San José Iturbide – Tierra Blanca km. 29+070 lado izquierdo, municipio de Tierra Blanca, Guanajuato (de acuerdo a la dependencia que otorgará el acceso –SICOM-), C.P. 37975 (de acuerdo al registro del Servicio Postal Mexicano).** La actividad principal en este proyecto es la venta de combustibles para vehículos particulares y comerciales. De acuerdo a la autorización de uso de suelo, el predio de referencia es relativo a usos especiales, compatible con el giro solicitado (Estación de Servicio de Gasolina). El predio ya está impactado y no se encuentran especies vegetales o animales significativas.

3.- Indicación de los principales efectos ambientales que puede generar la obra y las medidas de preparación y mitigación propuestas:
CALIDAD DEL AIRE, AGUA Y SUELO FASE CONSTRUCCIÓN
Con la finalidad de evitar la erosión eólica del suelo y dispersión de polvos en el aire durante estas actividades será necesario realizar diariamente durante la época de secas riegos con agua tratada, en dos horarios al día, matutino y vespertino. Ellos se deberán realizar con ayuda de pipas de abastecimiento de agua con capacidad de 5 y 8 m3. Artículo 10 del REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE EN MATERIA DE PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION DE LA ATMOSFERA. Las actividades de excavación se realizarán por partes a manera de prevenir la generación excesiva de partículas

CALIDAD DEL AIRE, AGUA Y SUELO FASE ABANDONO DEL SITIO.

Los automóviles, camionetas y camiones deberán cumplir con los límites máximos permisibles según la NOM-080-ECOL-1994, que establece los niveles máximos de emisión de ruido proveniente del escape de vehículos automotores. Además, todos los vehículos deberán circular con el escape cerrado y a baja velocidad. Para mitigar la generación de ruido, se establecerán jornadas de trabajo dentro de horarios diurnos. Con esta se pretende dar cumplimiento a la NOM-081-ECOL-94, que establece los niveles máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición.

Los vehículos de carga y maquinaria deben estar en condiciones mecánicas adecuadas cumpliendo con el programa de mantenimiento periódico de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y sometidos a un programa de mantenimiento preventivo por parte de los contratistas. Deben de cumplir con las normas establecidas en relación con las emisiones máximas permisibles a la atmósfera. Se debe efectuar riegos con agua tratada, por lo menos, en dos horarios al día, matutino y vespertino. Ello se deberá realizar con ayuda de pipas de abastecimiento de agua con capacidad entre 5 y 8 m3. El retiro de escombros deberá realizarse por medio de camiones de volteo con lonas o mallas que cubran la totalidad de la caja contenedora cuando salgan de los límites del predio, además de moderar la velocidad de desplazamiento de vehículos y maquinaria para evitar la dispersión de las partículas sólidas. La contratación de este servicio se deberá hacer con empresas que garanticen el buen estado de los vehículos para evitar la dispersión incrementada de polvos, gases y humos, así como la generación de ruidos durante todo su trayecto.

El promovente será el responsable de la disposición final que se haga de los escombros y residuos de obra generados, por lo que se deberá verificar que éstos no se tiren en cielo abierto.

Llevar a cabo el programa posoperatorio. Los residuos peligrosos generados en la etapa de abandono y desmantelamiento deben ser dispuestos a través de una empresa especializada y autorizada por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales. Se establece que las áreas abandonas sean reforestadas y se establezca un programa de mantenimiento para tal fin. Posterior al desarrollo del programa post operatorio. Durante la realización del abandono del sitio, se implementarán las medidas y trabajos necesarios para resguardar la vida e integridad física de los trabajadores, peatones y terceras personas. De manera permanente, se deberán supervisar las actividades a realizar por personal competente a fin de prevenir acciones inseguras. Los empleados contarán con Seguro Social, para casos de emergencias menores, se contará con un botiquín dentro de la caseta de residencia de obras. En caso de emergencias mayores, el personal lesionado será trasladado al hospital del sector salud más cercano.

Por lo anterior y en términos de esta manifestación el proyecto resulta viable en términos ambientales debido principalmente, al impacto positivo que genera la obra y operación de la estación de servicio, generando infraestructura para abatir el déficit de combustibles para vehículos automotores en esta zona del Municipio de Tierra Blanca, Gto. y, los servicios que acompañan al proyecto.